

## Examen a título de suficiencia

### Requisitos:

- No estar inscrito en la Ibero en ese período escolar.
- Haber acreditado los prerrequisitos de la materia.
- Tener por cursar una o dos materias para terminar tu carrera.
- No tener reprobada la materia.

### . Procedimiento:

En las fechas marcadas en el calendario escolar como “solicitud de exámenes a título de suficiencia y/o extraordinarios”, realizar la inscripción del examen a través de la página de Servicios en Línea, Servicios Escolares, Exámenes a Título de Suficiencia y Extraordinarios. El pago del examen también se realiza a través de esta página.

La materia queda inscrita siempre y cuando se realice el pago y no sea cursativa. Para el caso de las materias cursativas el trámite se marca como pendiente para que la coordinación académica revise la situación y autorice o rechace esta solicitud.

Si en la página de internet hubiera algún problema en la inscripción del examen, tendrás que presentarte en la Dirección de Servicios Escolares (DSE), en donde se llevará a cabo un dictamen de tu historial académico con la finalidad de verificar que cumples con todos los requisitos; la materia no debe ser cursativa, en caso contrario, el día que hagas la solicitud deberás obtener la dispensa de cursatividad otorgada por el coordinador de la materia a presentar. El formato debes entregarlo personalmente en la DSE, para que el trámite proceda. En este caso el pago deberá realizarse únicamente en las cajas de la Ibero. Regresa a la DSE a entregar el formato de solicitud y tu recibo de pago. (El pago no garantiza la validez del examen, si no cumples con los requisitos señalados anteriormente).

La DSE te hará entrega de un comprobante de inscripción al examen, es importante conservarlo para cualquier aclaración.

En la coordinación de la materia a presentar te indicarán la fecha y la hora en que se aplicará el examen, consulta en el calendario escolar la fecha de publicación de los resultados de tu examen.

En caso de que no te presentes al examen, la calificación será reprobatoria

Para cualquier duda respecto a este trámite, favor de enviar tu pregunta a [gerardo.ordaz@ibero.mx](mailto:gerardo.ordaz@ibero.mx)

## Examen extraordinario

### Requisitos:

- Estar inscrito en la UIA en el período escolar activo.
- Haber reprobado la materia con anterioridad y no estar inscrito en ella en el periodo escolar vigente.
- Si se requiere presentar dos exámenes extraordinarios en el mismo periodo, es necesario contar con un promedio mayor en una unidad que el promedio de calidad de la carrera.

### Procedimiento:

En las fechas marcadas en el calendario escolar como “solicitud de exámenes a título de suficiencia y/o extraordinarios”, llenar la solicitud por internet a través de la página de Servicios en Línea, Servicios Escolares, exámenes extraordinarios y a título de suficiencia. El pago del examen también se realiza a través de esta página.

La materia queda inscrita siempre y cuando se realice el pago y no sea cursativa. Para el caso de las materias cursativas el trámite se marca como pendiente para que la coordinación académica revise la situación y autorice o rechace esta solicitud.

En la coordinación de la materia a presentar te indicarán la fecha y la hora en que se aplicará el examen.

En el periodo escolar de Verano no se aplican exámenes extraordinarios.

En caso de que no te presentes al examen, la calificación será reprobatoria. Para cualquier duda respecto a este trámite, favor de enviar tu pregunta a [gerardo.ordaz@ibero.mx](mailto:gerardo.ordaz@ibero.mx)